



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-01006138- -UNC-ME#OAC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La “renuncia definitiva” del Sr. Alberto Bernardo Porta, D.N.I.: 14.537.824 legajo 41532, a partir del 1-12-2024 al cargo nodocente, que desempeñaba en el Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la renuncia fue presentada por la Sra. Sandra Guadalupe GEZMET D.N.I. 16.797.711, esposa del nombrado, en su carácter de curadora del Sr. PORTA. También solicita que se le haga entrega de las certificaciones de servicio y remuneraciones, y de afectación de haberes (orden 4);

El Sr. PORTA posee un cargo categoría 3, agrupamiento administrativo, con un Suplemento de Mayor Responsabilidad en una categoría 2 del mismo agrupamiento;

Obra en el orden 5 obra copia de la Resolución N° 274, año 2024, Tomo 3, Folio 615-615 del Juzgado Civ.Com.Conc.Fam.2da. Nominación-Sec.3 de Alta Gracia por la cual se la nombra como curadora definitiva del Sr. PORTA, a la Sra. GEZMET.

Seguidamente en el orden 6 se agrega copia de la Resolución N° 107, año 2024, Tomo 2, Folio 460-466 del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam., 2da. Nominación, Sec.4 de Alta Gracia por la cual se declara incapaz al Sr. PORTA y se nombra a la Sra. GEZMET como su curadora;

Que en el orden 14 se agrega la situación de revista del Sr. PORTA informada por la Dirección de Planta de Personal de la Sec. de Gestión Institucional;

Que en el orden 16 la Dirección Gral. de Sumarios también ha emitido su informe;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-75947-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de diciembre de 2024 la renuncia presentada por la Curadora Sra. Sandra Guadalupe GEZMET D.N.I. 16.797.711, en representación del Sr. Alberto Bernardo PORTA, D.N.I.: 14.537.824 - legajo 41532, quien se desempeñaba en un cargo categoría 3, agrupamiento administrativo, con un Suplemento de Mayor Responsabilidad en una categoría 2 del mismo agrupamiento en el Observatorio Astronómico, de acuerdo a lo previsto en el artículo 22, inc. a) del CCT 366/2006, dando de baja el Suplemento de Mayor Responsabilidad otorgado por la RR 236/2014, todo ello de manera retroactiva al 1 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- La Curadora GEZMET en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación haciéndole entrega a su Curadora de las certificaciones definitivas de servicios y remuneraciones a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.